

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRADOLUENGO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017.**

SESIÓN NÚM.1/2017

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el treinta y uno de enero de 2017 y siendo las 20.00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Miguel Araúzo González, con asistencia de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dña. María Dolores Sajardo Ortega, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANTONIO MIGUEL ARAÚZO GONZÁLEZ

CONCEJALES PRESENTES

ANTONIO SÁEZ ESCOLAR

PEDRO ALCALDE GARCÍA

PEDRO MANUEL PÉREZ ARCEREDILLO

RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

ANTONIO GARCÍA HOYUELOS

LORENZO ARRIBAS JORGE

FERNANDO DE MIGUEL SAN MARTÍN

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día", y que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean hacer alguna objeción a la redacción del Acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

No existiendo ninguna objeción se somete a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 240/2016, de fecha 30 de noviembre, hasta el 14/2017 de fecha 26 de enero.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Raquel Contreras López, que se interesa por una subvención devuelta junto a los correspondientes intereses. El Sr. Alcalde explica las circunstancias en que la subvención fue concedida y la decisión de reintegrarla, especificando el importe de los intereses que ascienden a ciento doce euros y veintidós céntimos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2017.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Antonio Sáez Escolar para explicar las líneas generales del Presupuesto del año 2017, señalando antes de ello que el Presupuesto fue remitido hace tres semanas a la oposición con la que se han celebrado dos reuniones en sesión de Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas los días 12 y 25 de enero, la última la correspondiente al Dictamen de aprobación inicial, no considerándose necesario la celebración de una tercera, el día 18, intermedia entre la de entrega del borrador de Presupuesto y la del Dictamen.

Interviene D. Antonio García Hoyuelos para recalcar su desacuerdo con dicha exposición de hechos y para manifestar que la falta de celebración de

una tercera reunión intermedia en sesión de Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas el día 18 de enero, tal y como se proyectó en su momento, no se ha debido a la falta de interés del Grupo Municipal Popular tratándose, pues, de una decisión unilateral del Gobierno de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se prescindió de tal reunión por la falta de aportaciones, por parte del Grupo Municipal Popular, al borrador de Presupuesto que se entregó en la sesión del día 12 de enero.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Raquel Contreras López, para matizar que no se recibió convocatoria alguna a Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas con fecha 18 de enero.

El Sr. Alcalde toma la palabra para volver a recalcar que tal reunión en sesión con fecha 18 de enero se ofreció a la oposición en la sesión del día 12 de enero en el caso de desear aportar, por su parte, alguna consideración al borrador de Presupuesto que se entregó, y que en el desarrollo de la misma se convino por ambas partes la no necesidad de su celebración, quedando ya emplazados a sesión con fecha 25 de enero para emitir Dictamen de aprobación inicial.

D. Antonio García Hoyuelos vuelve a tomar la palabra para manifestar su absoluto desacuerdo con tales hechos, así como su incompreensión en relación a que, finalmente, no se celebrase sesión el día 18 de enero.

Interviene D. Antonio Sáez Escolar aportando, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, su punto de vista y exposición de los hechos acontecidos en las dos sesiones celebradas, respaldando lo explicado por el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde emplazando a la Secretaria a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de aprobación inicial del Presupuesto General del año 2017 en sesión celebrada el día 25 de enero:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Esta Comisión, habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO correspondiente al ejercicio 2017,

DICTAMINA:

Primero: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.

Segundo: Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Tercero: Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Cuarto: Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

En consecuencia, muestra su conformidad con la propuesta de Presupuesto formada por la Presidencia y considera pertinente su aprobación. No obstante, el Pleno de la Corporación decidirá con mayor criterio.

En PRADOLUENGO, a 25 de enero de 2017.

La Comisión.”

Toma la palabra D. Antonio Sáez Escolar para explicar que las variaciones respecto al Presupuesto del año anterior son mínimas, existiendo un 4% menos de gasto y un 5% menos de ingreso, dándose un superávit de ingresos, siendo las partidas más importantes las relativas a gasto corriente: personal y mantenimiento del propio Ayuntamiento.

Por otra parte, respecto a las inversiones se ha elaborado un calendario en relación a las que se consideran más importantes, matizando que algunas

de ellas no se podrán llevar a cabo si no se obtiene la ayuda de las instituciones, por lo que la inversión será en función de dicha ayuda. Se explica que los ingresos proceden de vecinos y no empadronados y, fundamentalmente, de las subvenciones de la Excma. Diputación Provincial.

Se procede también a informar de la reducción de la carga financiera en un 50%, dejándose en unos cincuenta y cinco mil euros en relación a un error de no consignación de las cuotas de amortización de un préstamo en el Presupuesto del año anterior que sí se abonó. La carga se reduce de unos setenta y ocho mil euros a unos cincuenta y cinco mil euros.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular que se queja de la falta de una explicación detallada del contenido del Presupuesto y manifiesta el desacuerdo de su Grupo Político con dicho contenido por considerar que lo prioritario para el equipo de Gobierno no coincide con las prioridades de los miembros de su respectivo Grupo. Destaca, igualmente, la falta de ejecución en un 40% del Presupuesto del año 2016 entendiendo que muchas de las cosas no realizadas se incluyen en el Presupuesto del 2017. Así mismo, destaca su poca credibilidad en cuanto a las cifras a recibir en subvenciones por parte de la Excma. Diputación Provincial cuantificadas en trescientos setenta y cinco mil ochocientos euros.

Por otra parte, la Portavoz también pone en duda la cantidad a recibir en relación a la subasta del aprovechamiento forestal del año 2016, cifrada en el Presupuesto en cuarenta y cinco mil euros y que, a su juicio, no sobrepasará los quince mil euros.

Se pone, también, de manifiesto por su parte la urgencia del arreglo de la cubierta del edificio de Albergue Municipal y la falta de información acerca de si los ciento diez mil euros presupuestados bajo tal concepto incluyen el arreglo de la cubierta, tan solo, o de más aspectos de dicho edificio, del mismo modo que también se entiende poca la información suministrada en cuanto a los arreglos del edificio del Polideportivo Municipal y de la cubierta del edificio del Museo de la Boina y de los treinta mil euros presupuestados para ello, desconociéndose el estado de dicho edificio, concluyéndose, ante todo ello, con la disconformidad absoluta del Grupo Municipal Popular con el Presupuesto del año 2017 y, por tanto, su decisión de votar en contra de su aprobación.

Toma la palabra D. Antonio Sáez Escolar para manifestar que la falta de información alegada podía haber sido resuelta en los quince días que se concedieron tras entregar el borrador de Presupuesto el día 12 de enero, cuyas inversiones no fueron modificadas, y añade la ausencia de la Portavoz del Grupo Municipal Popular a las reuniones correspondientes.

D. Antonio Sáez Escolar continúa tratando el tema de las inversiones plasmadas en el Presupuesto del año 2017 confiando en las aportaciones de la Excm. Diputación Provincial para poder sacarlas adelante, esperando a si finalmente se cumplen. En cuanto al proyecto de cubierta del Museo de Boinas, pone de manifiesto su plena disposición y consulta desde el primer día para los miembros de la oposición, destacando, por otra parte, la urgencia en cuanto al arreglo de la cubierta del edificio de Albergue Municipal dada las numerosas goteras que presenta.

Volviendo, de nuevo, a la inversión relativa a la cubierta del edificio del Museo de la Boina, se recalca su debate en sesión de la Comisión Informativa de Patrimonio, Medio Ambiente, Ferias, Mercado, Agricultura y Montes el día 26 de enero donde se informó de una reunión con las instituciones correspondientes a fin de debatir eventuales ayudas para no perder, así, una de las últimas fábricas de boinas existentes en Castilla y León e, incluso, en España siendo la última opción la del derribo de no obtenerse las mencionadas ayudas.

Se informa también del Plan Forestal, comentando que el año pasado la Corporación cifró cien mil euros aun sabiendo de la dificultad existente. En el presente año se vuelve a confiar, explicando que para los años 2017 y 2018 La Junta permite realizar una tala en torno a los noventa y ocho mil euros.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, que a su vez cede la palabra a D. Lorenzo Arribas Jorge que procede a poner de manifiesto su presencia en la Comisión Informativa de Patrimonio, Medio Ambiente, Ferias, Mercado, Agricultura y Montes del día 26 de enero donde se acordó que el proyecto de la reparación de la cubierta del edificio del Museo de la Boina quedaría aparcado hasta la visita en febrero de los representantes de las instituciones pertinentes que habrían de estudiar el caso, motivo por el cual no considera apropiado proceder a la aprobación, en este momento, de los treinta mil euros asignados, a lo que el Sr. Alcalde matiza que aprobar el Presupuesto no significa aprobar el gasto sino que esos treinta mil

euros tan solo expresan una previsión por parte de la Corporación que no se ejecutará de no recibirse la correspondiente ayuda, pero que es necesario prever presupuestariamente para evitar futuras reformas.

D. Lorenzo Arribas Jorge se interesa por el estado de la cesión del inmueble, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en ningún momento se ha aceptado cesión alguna y que el tema, no obstante, va a ser tratado en el punto de Información de la Alcaldía, manifestando D. Lorenzo Arribas Jorge y Dña. Raquel Contreras López su malestar por lo que consideran falta de información por parte del Gobierno Municipal a lo que el Sr. Alcalde contesta con la ausencia de la Portavoz del Grupo Municipal Popular en las reuniones correspondientes.

Toma la palabra D. Antonio Sáez escolar que interpela a D. Lorenzo Arribas Jorge sobre si, en algún momento de la reunión a la que asistió, se le denegó el acceso a algún tipo de información o documento, contestando D. Antonio García Hoyuelos que ante la pregunta formulada en las sesiones de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, a la que él asistió, sobre la existencia de algún tipo de valoración o proyecto en relación al arreglo de la cubierta del edificio del Museo de Boinas, la respuesta por parte de los miembros del equipo de Gobierno fue negativa, lo que D. Antonio Sáez Escolar rechaza contundentemente por considerar falso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde llamando al orden a los asistentes y aclarando que si es cierto que se cuenta con memoria valorada del proyecto que en todo momento se puso a disposición de los asistentes a las correspondientes reuniones y que es necesario incluir presupuestariamente por si, a lo largo del ejercicio, se obtiene la ayuda precisa y el proyecto puede salir adelante.

D. Antonio García Hoyuelos expresa, a continuación, su incompreensión sobre la inclusión en el Presupuesto de un proyecto sobre edificio sin contar el Ayuntamiento con la disponibilidad del edificio en cuestión, recalando que dicho proyecto puede ir más allá de los treinta mil euros consignados y elevarse, incluso, a cientos de miles de euros debiendo, por ello, valorarse antes si se admite, o no, la cesión y lo que puede pasar con ese edificio. El Sr. Alcalde le da la razón y expone las visitas que se han hecho a las pertinentes instituciones públicas con el fin de recabar información y orientación sobre el tema, estándose a la espera de respuestas lo que, no obstante y a su juicio, no

es óbice para incluir el proyecto de reforma en un capítulo del Presupuesto por sí, finalmente, se obtienen las ayudas necesarias.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar su total predisposición a la conservación del patrimonio industrial del municipio, pero no a tener “más tejados” en Pradoluengo por entender que existen ya demasiados y que es necesario detallar los términos en lo que en relación a maquinaria, y demás, se produzca la cesión.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Antonio Sáez Escolar que vuelve a insistir en el hecho de que la memoria valorada del proyecto de reforma de la cubierta del Museo de la Boina estuvo, en las dos reuniones, encima de la mesa, junto a los planos, para su estudio, a lo que los miembros del Grupo Municipal Popular contestan que ello fue así en la reunión de la Comisión de Patrimonio y no en la de Hacienda.

El Sr. Alcalde llama al orden a los asistentes a la Sesión, y no habiendo más intervenciones el Pleno acuerda, por 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular, desempataando el voto de calidad del Sr. Alcalde:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	375.828,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	471.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.977,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	478.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Total Presupuesto		1.464.656,27

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	283.700,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	270.752,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.567,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	82.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.483.619,14

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2017.

CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar algunos de los temas sobre los que, actualmente, se está trabajando:

- **Contadores de agua:** están entregados en su casi totalidad, faltando aproximadamente unos cien contadores, hallándose un tanto retrasada su instalación por parte de los fontaneros y procediéndose, por parte de la empresa que lleva la gestión del cobro del agua, a colocar los sensores en los que ya están instalados. Se prevé que a finales del trimestre el Ayuntamiento ya se encuentre en las condiciones precisas para iniciar los cobros en función del consumo.
- **Arreglo de la carretera de San Antonio:** Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de unos veinticinco mil euros para iniciar el arreglo de la carretera cuyos daños son fruto de la circulación por ella de maquinaria inadecuada en el año 2014. El Ayuntamiento inició las oportunas gestiones con la empresa propietaria y su compañía de

seguros que dieron lugar a negociaciones poco fructíferas hasta el momento, motivo por el cual se solicita informe jurídico a la Excm. Diputación Provincial que recomienda la ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento y la posterior reclamación, por vía administrativa y no judicial, de los daños para lo cual se va a emplear la subvención.

- Subasta de pinos: Se encuentra abierto el plazo para la presentación de ofertas en relación al aprovechamiento forestal que se ha sacado a pública subasta, tasado por La Junta, en unos quince mil euros, su precio inicial de licitación.
- Cesión Fábrica de Boinas: El Sr. Alcalde se remite a todo lo debatido, hasta el momento, en la Sesión plenaria sobre el tema y sobre la propuesta de cesión de la fábrica por parte de sus dueños al Ayuntamiento y, en su defecto, de derribo de la misma. Se solicitó informe al Técnico municipal, donde llevó a cabo su valoración sobre el inmueble mediante memoria, y tras ello se concertó visita con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial con el fin de informar de la intención de su conservación por parte del Ayuntamiento y de la necesidad de ayuda dada la imposibilidad de hacerlo con cargo, exclusivamente, a los fondos propios. El Ayuntamiento es remitido a la convocatoria de una subvención para infraestructuras que fomentan el turismo. Se solicita, así mismo, reunión con el Director General de Patrimonio que conoce la situación y que explica las dificultades existentes siendo, no obstante, consciente de la importancia del proyecto para el municipio, proponiendo la visita de dos técnicos y de algún arquitecto de la Dirección General para mediados de febrero de la que se está pendiente para tomar cualquier tipo de decisión.
- Limpieza de márgenes del río: En los últimos días ha visitado el municipio la empresa TRAGSA, remitida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la que ya se había recurrido en un par de ocasiones anteriores de manera infructuosa, hasta el momento en el que han enviado una carta avisando de que iban a hacerse cargo de la limpieza de los márgenes del río.

Pide la palabra Dña. Raquel Contreras López que solicita aclaración de la información relativa a la subvención sobre infraestructuras turísticas y sobre si se va a participar, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el plazo concluye el día ocho y que se tiene intención de solicitarla, aunque luego se podrá aceptar, o no. Se interesa, igualmente, Dña. Raquel Contreras López sobre si es

necesario en tal plazo tener ya cedido el edificio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que, a su juicio, ello debe producirse antes de la concesión de la subvención aunque ya existe el escrito de voluntad de cesión del edificio por el propietario que no se va a aceptar si no se tiene la certeza, por parte del Ayuntamiento, de que se va a poder mantener de un modo que no sea gravoso para lo que se van a agotar todas las vías posibles.

Dña. Raquel Contreras López insiste en las condiciones de la cesión del inmueble y en quién se va a hacer responsable y va a asumir los diferentes aspectos de la misma siendo muchos los que, a su juicio, se hallan en el aire y sin definir ni explicar.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Toma la palabra D. Antonio García Hoyuelos para explicar e informar a los presentes que su Grupo Político registró esta mañana en la Corporación moción sobre las tasas del agua y del alcantarillado debido a las quejas recibidas en relación, concretamente, a las bonificaciones aprobadas en la Ordenanza en beneficio de los empadronados en el término municipal.

El Sr. Alcalde cuestiona el planteamiento, no obstante, manifiesta la opinión de su Grupo Político en cuanto a la inexistencia de objeciones para el debate en el mismo Pleno, por lo que la urgencia se somete al Pleno que ratifica la inclusión por unanimidad de la moción como punto del Orden del Día.

El Sr. Alcalde emplaza a D. Antonio García Hoyuelos a dar lectura al
escrito registrado:

**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR al pleno del 31 de enero de 2017
DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO.**

**COBRO DE TASAS AGUA Y ALCANTARILLADO AÑO 2016.
BONIFICACION 10% A QUIENES ESTÁN EMPADRONADOS EN EL
MUNICIPIO.**

Ante el malestar y quejas surgidas, por el recibo de agua y alcantarillado, perteneciente al año 2016, presentado al cobro en el mes de diciembre. Queremos hacer constar que en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable y tasa de Alcantarillado y depuración de aguas residuales, con cinco votos a favor del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones del grupo municipal popular; en las mismas se recoge una bonificación del 10% para empadronados.

Estudiado el tema sobre el contenido de esta bonificación, puede haber dudas de su legalidad y ser inconstitucional, dada la importancia del asunto, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del FOR (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), por vía de urgencia, presentamos a la consideración del pleno la procedencia de su debate, y en su caso aprobación, la siguiente moción, en base a resolución del Procurador del Común en diferentes lugares y sentencias, incluso del Tribunal Supremo que avalan la discriminación de tales actuaciones.

1ª Como Administración pública que es, este Ayuntamiento debe desarrollar su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica y con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

El contenido del apartado en el que se bonifica un 10% por estar empadronados en el Municipio, pagando menos por el abastecimiento de agua, que los no empadronados, no es acorde con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004) y en el artículo 150.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Ambos preceptos establecen el principio básico de igualdad de todos los usuarios en las tarifas de los servicios, salvo reducciones que atiendan únicamente a la capacidad económica, como prevé el apartado 2 del citado artículo 9.

2ª "En principio, todos los usuarios tienen que pagar la misma cantidad por los servicios municipales que utilizan, consecuencia de la igualdad proclamada en el artículo 14 en conexión con el 31.1 de la Constitución. Ello no significa uniformidad absoluta, pues se admite el trato diferente -como tarifas reducidas o bonificadas- cuando concurren circunstancias que están legalmente previstas y a favor de sectores económicamente desfavorecidos.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (Burgos)	
FECHA 31 ENE. 2017	
ENTRADA	SALIDA
Nº 104	Nº

Lo que no cabe es el trato diferente entre personas, categorías o grupos que no se puedan encuadrar en alguno de esos supuestos legales ya que ello daría lugar a una discriminación prohibida por el artículo 14 de la Constitución

Cuando algún ciudadano tiene que pagar una tasa o un precio público más elevado por el mero hecho de residir en otro municipio, entonces se vulnera el principio de igualdad (artículo 14 en relación con el 19 de la Constitución), pues esa diferenciación está basada en el empadronamiento y no en criterios de capacidad económica".

3ª "Con la práctica de cobrar más a los que no están empadronados, se olvida que los poderes públicos deben facilitar y no obstaculizar el ejercicio de las libertades de circulación de personas, bienes y servicios así como las relaciones entre los individuos y grupos sociales en que se integran (artículo 9 de la Constitución).

Igualmente se debe tener en cuenta que parte de los ingresos de esa Administración local provienen de los tributos pagados por personas no residentes en el Municipio (por tener vivienda, por realizar ahí sus negocios o los meros visitantes) así como de las participaciones de esa Entidad local en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otros ingresos. Todos estos ingresos también proceden de los tributos pagados por ciudadanos que no residen en este Municipio".

Ante posible denuncias y evitar una sentencia contra el ayuntamiento, que obligaría a devolver las cantidades cobradas indebidas, **solicitamos nuevo informe de secretaría** y en su caso si se acredita **DISCRIMINACION EN EL RECIBO DEL AGUA**

Modificar la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, para no exigir estar empadronado en el Municipio para obtener descuentos en la utilización de servicios prestados por el Ayuntamiento.

Pradoluengo, 31 de enero de 2017.



Grupo Municipal Partido Popular del ayuntamiento de PRADOLUENGO.-

Toma la palabra D. Antonio Sáez Escolar para expresar, en nombre del Gobierno de la Corporación, su extrañeza en relación a la presentación de la moción y al carácter de urgencia del asunto, señalando que la Ordenanza se

aprobó, en su momento, cumpliendo todos los trámites legales, incluido el de exposición al público para la presentación de alegaciones, sin que se produjera alegación alguna en tiempo y forma, retrotrayéndose, además, al Pleno del día cuatro del mes de noviembre del año dos mil quince en el que, con cinco votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, se aprobó la Ordenanza en cuestión y en el que D. Antonio García Hoyuelos tomó la palabra para dar lectura a escrito en el que expresaba la no aprobación por parte del Grupo Popular, no obstante, les resultaba procedente la contemplación de bonificaciones en la Ordenanza “para los empadronados en la Villa y para las empresas que creen puestos de trabajo”.

D. Antonio Sáez Escolar expresa la extrañeza del Grupo Socialista en cuanto a tal rectificación y añade, en segundo lugar, su desconcierto sobre determinados puntos del contenido de la propia moción, especialmente en lo concerniente a la vulneración del Principio de Igualdad, en relación a lo cual entiende que, efectivamente, es así pero no en el sentido de pagarse más por vivir en otro municipio, sino en el de pagar un poco menos por residir en este término municipal siendo, por ello y a su juicio, totalmente distinto lo planteado.

Por otra parte, admite la existencia de quejas en el Ayuntamiento, habiendo atendido alguna él mismo personalmente respetando a los vecinos en cuestión, y señalando para concluir que a la espera de informe jurídico, que materialmente no se ha podido preparar dada la hora de registro de la moción a las 14:30 horas de la tarde, no ha habido problema alguno en aceptar el debate en Pleno pero sin aceptar aprobar modificar la Ordenanza hasta la existencia de una base legal.

Termina D. Antonio Sáez Escolar dando lectura a determinadas Ordenanzas municipales sin cuestionar su legalidad o ilegalidad por corresponder ello a los jueces, concretamente a Ordenanza aprobada en Pleno por el Ayuntamiento de Burgos que, en su momento sirvió de base al equipo de Gobierno para aprobar la propia y que, como requisitos para solicitar bonificación en el pago de tasa por basuras, se encuentra el del empadronamiento, entre otros. También se citan las mismas circunstancias en el Ayuntamiento de Santander y, de nuevo, se vuelve al Ayuntamiento de Burgos en cuya Ordenanza sobre instalaciones deportivas vuelve a reiterarse el requisito del empadronamiento para obtener ayudas económicas individuales en beneficio de las familias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en el municipio de Burgos existe un tipo de abono para actividades deportivas, conocido como "abono plus", y que permite a los abonados empadronados una serie de ventajas, entre otras un pago único en relación a los abonados no empadronados, concluyendo el Sr. Alcalde su exposición explicando la frecuencia con la que multitud de Ayuntamientos recogen beneficios en sus Ordenanzas fiscales para aquellos que cumplan el requisito de hallarse empadronados en el respectivo término municipal, en lo que este Ayuntamiento, ante la falta de informes jurídicos en contra y al estar todos de acuerdo en la necesidad de beneficiar a los vecinos del pueblo, se apoyó en su momento para aprobar la Ordenanza, no obstante lo cual, el Sr. Alcalde emplaza a los presentes a la redacción del informe de Secretaría y a la información que, particularmente él mismo, se va a encargarse de recabar y sin la cual, el Equipo de Gobierno no está capacitado para aprobar la moción tal y como el Grupo Municipal Popular la ha planteado, añadiendo D. Antonio Sáez Escolar que de realizarse la modificación solicitada por aquellos, los empadronados habrían de pagar seis euros más en sus tasas.

El Sr. Alcalde termina explicando que de obtenerse algún informe jurídico que declarase que se está cometiendo alguna ilegalidad por parte de la Corporación, la Ordenanza será modificada eliminando la bonificación contemplada en favor de los empadronados lo que, a su juicio, sería una injusticia por ser muchos los municipios que utilizan el requisito del empadronamiento para beneficiar a sus vecinos en muchos servicios.

A continuación, toma la palabra D. Pedro Alcalde García para recalcar la urgencia de un asunto que surge todos los años por estas fechas relativo a la subasta de caza, cuya adhesión por parte del municipio ha de ser aprobada en Pleno.

La urgencia es sometida a la consideración por el Pleno que acepta la inclusión del asunto como punto de Orden del Día por unanimidad, si bien Dña. Raquel Contreras López solicita aclaración de fechas a lo que D. Pedro Alcalde García contesta con la proximidad de las mismas, justificando así la urgencia del asunto.

D. Pedro Alcalde García continúa su exposición, explicando las condiciones de la subasta y cuya participación por parte del Ayuntamiento en la misma considera, a su juicio, una obligación.

Se vota el asunto siendo aprobada por unanimidad la adhesión del municipio a la subasta pública del Plan de Caza 2017/2018.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento informará del desarrollo de dicha adhesión en lo sucesivo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dña. Raquel Contreras López para realizar un ruego dirigido al Pleno, a la Corporación y al Sr. Alcalde como Presidente de la misma informando de sendos reconocimientos públicos obtenidos por dos personas originarias de Pradoluengo: Mariano Marín y Mary Carmen San Martín Ochoa, solicitando que se felicite expresamente al primero por el premio a los valores culturales y a la segunda por haber obtenido distinción a la excelencia empresarial, y que se así recoja en Acta.

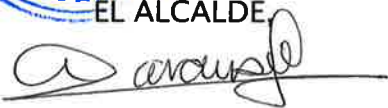
A continuación, toma la palabra D. Fernando de Miguel San Martín para dejar constancia de la ausencia reiterada en el tiempo a los Plenos y a las Comisiones de la Concejal del Grupo Socialista Dña. Rebeca Pereda Ortiz, emplazando D. Antonio Sáez Escolar a los presentes a dirigirse personalmente a ella preguntándole por tal cuestión.

El Sr. Alcalde solicita que tal anotación conste en Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:14 horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº.

EL ALCALDE



Fdo: Antonio Miguel Araúz González.

La Secretaria-Interventora,



Fdo: María Dolores Sajardo Ortega.

